



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

10 JUL. 2018

**VISTO:**

La Nota CUDAP N° 5331/18 elevada por el Delegado Académico de la Sede Esquel de la FHCS y presentada por la docente Rosa Viviana Soto (D.N.I. 18.290.018), de fecha 07/06/2018, por la cual solicita la renovación de su licencia sin goce de haberes en el cargo de Adjunta en Trabajo social II de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Comodoro Rivadavia, por el término de seis meses a partir del 1° de junio de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Rosa Viviana Soto es docente de la cátedra Trabajo Social II de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Comodoro Rivadavia.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo vigente para los docentes universitarios establece en el art. 49, inciso 2 b) que los docentes universitarios pueden solicitar licencia sin goce de haberes por razones particulares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio ppdos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art. 1°) Renovar a la Lic. Rosa Viviana Soto (D.N.I. 18.290.018), la licencia sin goce de haberes por razones particulares en el cargo de Asociada Semiexclusiva regular en Trabajo social II de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Comodoro Rivadavia, por el término de seis meses a partir del 1° de junio de 2018 (Otorgamiento anterior Resolución CDFHCS-SJB N° 274/18).

Art. 2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCS-SJB: 362 - 18**

cbc  
lf

**Prof. y Lic. LUCRECIA FALÓN**  
Secretaria Académica  
FHCS U.N.P.S.J.B.

**Mg. Patricia Viviana Pichi**  
Decana  
FHCS - UNPSJB